



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA

JUZGADO SUPREMO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
LEVANTAMIENTO DEL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES
Exp. N° 00003-2019-3-5001-JS-PE-01

EXPEDIENTE : N° 00003-2019-3-5001-JS-PE-01
CUADERNO : LEVANTAMIENTO DEL SECRETO DE LAS
COMUNICACIONES
ESPECIALISTA JUD. : CLAUDIA ECHEVARRIA RAMIREZ

RESOLUCIÓN N.º CUATRO

Lima, diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.

AUTOS Y VISTOS; dado cuenta con el escrito presentado por el señor José Luis Castillo Alva, y conforme al estado del proceso; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Mediante escrito de doce de agosto de dos mil diecinueve, el señor José Luis Castillo Alva, solicitó el reexamen judicial de la medida de levantamiento del secreto de las comunicaciones, de conformidad a lo establecido en el inciso cuatro, del artículo doscientos treinta y uno del Código Procesal Penal.

SEGUNDO. Habiéndose cumplido con lo dispuesto en la resolución número dos, de doce de agosto de dos mil diecinueve, oficiándose a la Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos, tal como aparece en el cargo del oficio que obran de folios 319, dicha fiscalía, mediante oficio de 307/09-2019-MP-FN-FSTEDCFP-H16, remitió a este Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, informe respecto de la ejecución de la medida materia del presente cuaderno, así como copia de las cédulas de notificación a los afectados con la medida.

Dr. HUGO NÚÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República

1

Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRIA RAMIREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República

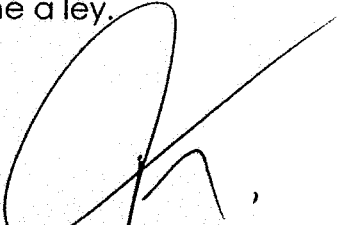



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA

JUZGADO SUPREMO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
LEVANTAMIENTO DEL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES
Exp. N° 00003-2019-3-5001-JS-PE-01

TERCERO. Conforme al estado del presente cuaderno y tal como lo ha dispuesto en el numeral cuatro, del artículo doscientos treinta y uno del Código Procesal Penal, este Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, resuelve:

- I. **PROGRAMAR** audiencia para el día **miércoles once de septiembre de dos mil diecinueve**, a las 9.00 am, la misma que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, ubicado en el **tercer piso - oficina número trescientos treinta**.
- II. **OFÍCIESE** a la Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la Dirección de Prensa del Poder Judicial, a efecto que proporcione los implementos técnicos necesarios para el registro y/o filmación de la indicada Audiencia
- III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los sujetos procesales conforme a ley.


Dr. HUGO NÚÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República


Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRÍA RAMÍREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República